

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, diecisiete (17) de agosto de dos mil
veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: ELIBERTO DE JESUS JIMENEZ FRANCO
DEMANDADO: MARIANA CAMACHO TORRENTE Y JUAN
CARLOS SUAREZ LOPEZ
RADICADO: 630014003-008-2020-00374-00

Atendiendo la manifestación allegada vía correo electrónico por el Apoderado Judicial de la parte ejecutante, señor ELIBERTO DE JESUS JIMENEZ FRANCO, dentro de este Proceso Ejecutivo Singular de Mínima cuantía, adelantado en contra de los señores MARIANA CAMACHO TORRENTE y JUAN CARLOS SUAREZ LOPEZ, traducida en el Desistimiento que involucra las pretensiones de la demanda y los citados demandados, profesional que ostenta facultad para Desistir conforme al poder que le fue conferido para dar génesis a esta causa ejecutiva, al tenor de lo dispuesto en el numeral 4°, del artículo 316 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de 3 días siguientes a la notificación por Estado de este Proveído, debido al condicionamiento de no condenar en costas consignado en el aludido pedimento, con el fin de que haga la manifestación correspondiente.-

Por lo anterior, se dispone la SUSPENSIÓN de la audiencia Pública virtual que se tenía programada para el día de mañana 18 de agosto (2022), en el horario de las nueve de la mañana (9:00. A.M.)

N O T I F I Q U E S E,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 18/08/2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78a46f86f53a8e45e796518c432c44c487c0fa2f21942fc3db5502b0bbbd79f5**

Documento generado en 17/08/2022 11:50:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>